



Proceso: DIVISORIO
Radicado: 2017-00477-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, correo allegado por el apoderado actor en el cual solicita sea remitido a su correo electrónico el aviso de remate. Se deja constancia que el correo emisor corresponde al aportado en el escrito de la demanda para efecto de notificaciones. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 07 de julio de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, el apoderado actor en fechas 23/06/2023 y 30/06/2023 solicita a esta dependencia le sea remitido a su correo electrónico el aviso de remate con el propósito de cumplir con las publicaciones de ley.

Por lo peticionado por el actor, advierte el despacho que la misma es una carga procesal que debe cumplir el interesado y la cual se encuentra descrita minuciosamente en el auto de fecha 09/05/2023, igualmente una vez la misma se cumpla a cabalidad, con base en los soportes aportados, esta dependencia procede a incluirla en la unidad de remates del micrositio del despacho en la pagina de la RAMA JUDICIAL.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: ESTARSE A LO RESUELTO en auto de fecha 09/05/2023 en el cual se esbozó minuciosamente los requisitos a cumplir previo a llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto de la litis.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ,
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d379862711ac003945cdf34f3547f405261711907a2563cc72b7005ae635b95b**

Documento generado en 07/07/2023 12:43:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>